

ASEGURADO

Nombre y Apellidos **PROYECTO (100?) DETECTIVES APDPE**

Sexo: **Hombre**

Fecha nacimiento **01/01/1968** Actividad Profesional **Detective**

GARANTIAS A ASEGURAR

Forma de Pago : **Anual**

Garantías Principales Ofertadas	Periodo máximo de Cobertura	Importe Subsidio Diario	Franquicia Contratada	Prima Anual
Enfermedad y Accidente	365 días	100 €	0 días	1264,78 €
Garantías Complementarias	Periodo máximo de Cobertura	Importe Subsidio Diario	Franquicia Contratada	Prima Anual
Hospitalización	365 días	100 €	0 días	100,3 €
PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO INCLUIDAS				
Prima Total anual		* Importe Recibo		
1401,19 €		1401,19 €		

* En el caso de fraccionamiento de la prima, el importe del impuesto CCS se repercutirá en el primer recibo. Los recargos por fraccionamiento son 2% Semestral, 3% Trimestral, 6% Mensual.

OBSERVACIONES

- Cisne Aseguradora,S.A., a través del mediador de seguros interviniente, con carácter previo a la elaboración del presente proyecto que tiene carácter meramente orientativo y no vinculante para alguna de las partes, ha puesto a su disposición para su conocimiento real un modelo de las Condiciones Generales a que debe sujetarse el producto de seguro reseñado en el presente proyecto, donde figuran destacadas sus condiciones LIMITATIVAS y/o EXCLUYENTES.

- El presente proyecto está elaborado con las tarifas de primas vigentes para el año 2008 de Cisne Aseguradora,S.A.

- El presente proyecto tiene una validez de 30 días.

VENTAJAS FISCALES

Las primas de seguro de enfermedad satisfechas a partir del 01 de enero 2003, por autónomos y profesionales que tributen por estimación directa, se consideran gasto fiscalmente deducible. El límite máximo de deducción será de 500 € por persona.

Proyecto realizado el día 07/02/2008